



Factura: 001-002-000063928



20180701005P04591

NOTARIO(A) MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:	20180701005P04591					
ACTO O CONTRATO:						
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO						
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (11:05)					
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
HITECUA S.A	REPRESENTADO POR	RUC	0791736315001	ECUATORIANA	CÓMPARECIÉNTE	JORGE ALFREDO VALLE ESPINOSA
A FAVOR DE						
Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Provincia	Cantón			Parroquia		
	MACHALA			MACHALA		
N DOCUMENTO:						
SERVACIONES:						
ACTO O	49000.00					

23/11/18 15:42

N° TRAMITE: 8842-6041-S

DOCUMENTO: Esp 108

EXP: 57499

NOTARIO(A) MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MACHALA



**ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
FITECUA S.A..-**

**CUANTÍA: INDETERMINADA.-
DI: 3 COPIAS**

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día **MARTES SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO**; ante mí, **ABOGADO MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO**, Notario Público Quinto del Cantón Machala, comparece el señor **JORGE ALFREDO VALLE ESPINOSA**, de estado civil casado, Ingeniero Agrónomo, domiciliado en la ciudad de Machala, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, y como tal representante legal de la compañía **FITECUA S/A.**, quien comparece además, debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas, celebrada el quince de Diciembre del dos mil diecisiete, la que se adjunta como documento habilitante conjuntamente con su nombramiento, para que sean agregados al presente acto.- El compareciente, de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe, de conformidad al documento de identificación que se presentó ante mí, el mismo que fue convalidado conforme al certificado digital de datos de identidad obtenido del Portal virtual del

Abg. Marco E. Zambrano Zambrano
NOTARIO PÚBLICO
DEL CANTÓN MACHALA

1 Registro Civil, Identificación y Cedulación que se anexa como
2 habilitante con la autorización de la compareciente conforme
3 al artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la
4 Identidad y Datos Civiles, con amplia libertad y bien instruido
5 de la naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública
6 de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO**
7 **DE LA COMPAÑÍA FITECUA S.A.**, para su otorgamiento me
8 presentan la minuta que copio a continuación:-----

9 **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su
10 cargo, sírvase insertar una de **AUMENTO DE CAPITAL Y**
11 **REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA FITECUA**
12 **S.A.**, acorde a las siguientes estipulaciones:-----

13 **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la
14 celebración de la presente Escritura Pública de Aumento de
15 Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía
16 **FITECUA S.A.**, el señor **JORGE ALFREDO VALLE ESPINOSA**
17 por los derechos que representa en su calidad de Gerente
18 General con Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de
19 la compañía, quien comparece además, debidamente
20 autorizado por la Junta General Universal de Accionistas,
21 celebrada el quince de Diciembre del dos mil diecisiete, la que
22 se adjunta como documento habilitante conjuntamente con
23 su nombramiento, para que sean agregados al presente acto,
24 con los que acredita su personería e intervención.-----

25 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a).-** La Compañía
26 **FITECUA S.A.**, se constituyó con domicilio en la ciudad de
27 Machala, Provincia de El Oro, mediante escritura pública
28 celebrada ante el Notario Público Sexto del Cantón Machala,

1 Abogado Luis Zambrano Larrea, el veintisiete de Enero del
2 dos mil nueve e inscrita en el Registro Mercantil del mismo
3 cantón, el tres de Marzo del dos mil nueve, bajo el número
4 doscientos ocho y anotada en el Repertorio con el número
5 trescientos cincuenta y siete, **b)** La Junta General Universal de
6 Accionistas de la compañía FITECUA S.A., celebrada el quince
7 de Diciembre del dos mil diecisiete, resolvió por unanimidad:
8 1.- Conocimiento y resolución sobre la distribución de las
utilidades de los ejercicios económicos de los años dos mil
catorce y dos mil quince; 2.- Conocer y resolver sobre el
aumento de capital, forma de pago y suscripción de las
acciones con el remanente de las utilidades no distribuidas
del ejercicio económico del dos mil catorce; 3.- Conocer y
resolver sobre la fijación del capital autorizado.- 4.- Reforma
del estatuto social de la Compañía; y, 5.- Autorizar al Gerente
General para que legalice todas las resoluciones adoptadas en
la Junta General Universal de Accionistas.-----

Ar. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO - QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA

15
16
17
18 **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El
19 señor **JORGE ALFREDO VALLE ESPINOSA**, por los derechos
20 que representa a la compañía **FITECUA S.A.** en su calidad de
21 Gerente General con Representación Legal, Judicial y
22 Extrajudicial de la compañía **FITECUA S.A.**, declara bajo la
23 solemnidad del juramento lo siguiente: **UNO.-** Que la Junta
24 General Universal de Accionistas, celebrada el quince de
25 Diciembre del dos mil diecisiete, resolvió por unanimidad: 1.-
26 Aprobar que el monto por **CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL**
27 **DOSCIENTOS DIECIOCHO CON 84/100 DOLARES DE LOS**
28 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** correspondientes a las

Abg. Marco E. Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEPARTAMENTO DE MACHALA

1 Aprobar la fijación del capital autorizado a **CIEN MIL**
2 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; 4.-**
3 Aprobar la reforma del estatuto social de la compañía, en el
4 capítulo segundo "**ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL; y,**
5 **ARTÍCULO SEXTO: TÍTULO DE LAS ACCIONES;** los mismos
6 que dirán lo siguiente: **CAPITULO SEGUNDO DEL CAPITAL,**
7 **ACCIONES Y ACCIONISTAS, ARTICULO QUINTO: DEL**
8 **CAPITAL SOCIAL.-** El capital autorizado de la Compañía es de
9 **CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
10 **AMERICA,** y el capital suscrito es de **CINCUENTA MIL**
11 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** dividido
12 en cincuenta mil acciones ordinarias, nominativas e
13 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América
14 cada una; **ARTICULO SEXTO: TITULO DE LAS ACCIONES.-**
15 Los títulos de las acciones serán emitidos con el carácter de
16 nominativos, numeradas del **CERO UNO al CINCUENTA MIL**
17 **inclusive,** contendrán las declaraciones prescritas por la Ley y
18 serán autorizado con la firma del presidente y del Gerente
19 General de la Compañía. Podrán emitirse también certificados
20 que contengan varios títulos de acciones haciendo constar en
21 los mismos la numeración correspondiente"; y, 5.- Autorizar
22 al Ingeniero Jorge Alfredo Valle Espinosa en calidad de
23 **GERENTE GENERAL** y representante legal de la compañía
24 **FITECUA S.A.** para que realice los trámites necesarios para el
25 aumento del capital. **DOS.-** Que el presente Aumento de
26 Capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado en su
27 totalidad de conformidad con lo resuelto por la Junta General
28 Universal de Accionistas de la compañía **FITECUA S.A.,**

1 celebrada el quince de Diciembre del dos mil diecisiete.
2 **TRES.-** Que la Compañía FITECUA S.A., no es contratista de
3 obra pública con el Estado ni tiene obligaciones pendientes
4 con ninguna de sus Instituciones; y, **CUATRO.-** Que el
5 contenido del presente aumento de capital y reforma elevada
6 a escritura pública, se la realiza de conformidad con la Ley de
7 Compañías, y la misma es real y lícita, por lo que asume las
8 responsabilidades civiles o penales que pudieran derivarse
9 del presente acto.-----

10 **CLAUSULA CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se
11 adjunta al presente como documentos habilitantes, el
12 nombramiento de Gerente General, debidamente inscrito en
13 el Registro Mercantil, Registro Único de Contribuyentes, copia
14 de cédula de ciudadanía del Gerente General, así como
15 también copia del Acta de Junta General Universal de
16 Accionistas de fecha quince de Diciembre del dos mil
17 diecisiete. Agregue usted señor notario las demás
18 formalidades de estilo para la plena validez del presente
19 instrumento público. Hasta aquí la minuta que queda
20 elevada a escritura pública, la misma que se encuentra
21 firmada por el señor Abogado Freddy Carrasco Aguilar.
22 Matrícula cero siete - dos mil trece - noventa y dos. (07-2013-
23 92) Foro de Abogados de El Oro.- Para la celebración y
24 otorgamiento de la presente escritura se observaron los
25 preceptos legales que el caso requiere, y leída que le
26 fue por el Notario, al compareciente, aquel se ratifica
27 en la aceptación de su contenido y firma conmigo en
28 unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría



NOTARÍA S.A.

El donante y el beneficiario de la donación.



Machala, 12 de Mayo de 2018

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
Ecuador



Yo, el Sr. Marco Zambrano Zambrano, Notario Quinto del Cantón Machala, Ecuador, en virtud de mi cargo, he visto y he leído el presente instrumento de donación, el cual contiene lo siguiente:

El Sr. Marco Zambrano Zambrano, en su nombre propio, ha donado a la Sr. María Zambrano Zambrano, en su nombre propio, un inmueble que se encuentra en la ciudad de Machala, Ecuador, el cual se describe a continuación:

Un inmueble que se encuentra en la ciudad de Machala, Ecuador, el cual se describe a continuación:

El Sr. Marco Zambrano Zambrano, en su nombre propio, ha donado a la Sr. María Zambrano Zambrano, en su nombre propio, un inmueble que se encuentra en la ciudad de Machala, Ecuador, el cual se describe a continuación:

El Sr. Marco Zambrano Zambrano, en su nombre propio, ha donado a la Sr. María Zambrano Zambrano, en su nombre propio, un inmueble que se encuentra en la ciudad de Machala, Ecuador, el cual se describe a continuación:

En fe de lo cual, he suscrito el presente instrumento de donación, en la ciudad de Machala, Ecuador, a las 12:00 horas del día 12 de Mayo de 2018.

Yo, el Sr. Marco Zambrano Zambrano, Notario Quinto del Cantón Machala, Ecuador, en virtud de mi cargo, he visto y he leído el presente instrumento de donación, el cual contiene lo siguiente:

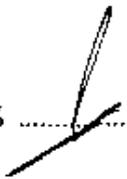
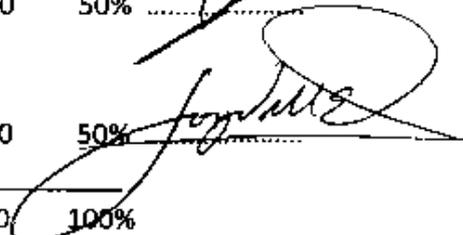
El Sr. Marco Zambrano Zambrano, en su nombre propio, ha donado a la Sr. María Zambrano Zambrano, en su nombre propio, un inmueble que se encuentra en la ciudad de Machala, Ecuador, el cual se describe a continuación:

Yo, el Sr. Marco Zambrano Zambrano, Notario Quinto del Cantón Machala, Ecuador, en virtud de mi cargo, he visto y he leído el presente instrumento de donación, el cual contiene lo siguiente:

De conformidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial,
DOY FE: Que la(s) presente(s) 1 foja(s)
en copia(s) fotostática(s) que antecede(n), sellada(s)
y firmada(s) por mí, es una reproducción de la(s)
original(es) que he tenido a la vista.
Machala, 06 de Mayo de 2018

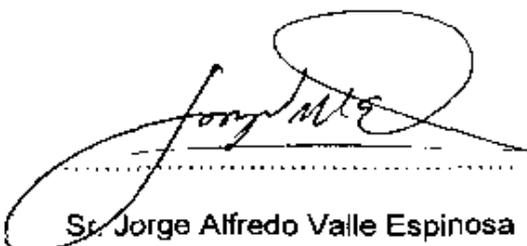
Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MACHALA

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE FITECUA S.A. CELEBRADA EL 15 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ Y SIETE.

<u>Nro.</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>acciones pagadas</u>	<u>%</u>	<u>FIRMAS</u>
1	SERRANO AGUILAR JORGE ALAEX	500,00	50%	
2	VALLE ESPINOSA JORGE ALFREDO	500,00	50%	
TOTAL:		1.000,00	100%	

Machala, 15 de Diciembre del 2017.


.....
Sr. Jorge Alex Serrano Aguilar
Presidente de la Junta


.....
Sr. Jorge Alfredo Valle Espinosa
Secretario de la Junta

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE FITECUA S.A. CELEBRADA EL 15 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.

En la ciudad de Machala, Cantón Machala, Provincia de el Oro, a las nueve horas del día quince de diciembre del año dos mil diecisiete, se reúnen los accionistas de FITECUA S.A., en sus oficinas ubicadas en la Vía Machala-Pasaje Km 1.5, con la concurrencia de los siguientes accionistas: Señor Jorge Alex Serrano Aguilar, por sus propios derechos, propietario de 500 acciones que representan el 50% de acciones y el Señor

Jorge Alfredo Valle Espinosa por sus propios derechos, propietario de 500 acciones que representan el 50% de acciones.

Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una. Como Presidente de la sesión actúa el Señor Jorge Alex Serrano Aguilar y actúa como Secretario de la junta el Sr. Jorge Alfredo Valle Espinosa GERENTE GENERAL, quienes encontrándose presentes aceptan las designaciones; se declara instalada la Junta de Accionistas. De inmediato se procede a dar cumplimiento a lo preceptuado en el Art. 239 de la Ley de Compañías, por lo que el Presidente instruye que por secretaria se forma lista de los asistentes, el secretario procede a elaborar la lista y certifica que los accionistas asistentes representan el 100 por ciento del capital pagado, por lo que la junta goza del quórum legalmente permitido tal como lo establece el Art. 238 de la Ley de Compañías, para conocer, deliberar y decidir sobre los siguientes puntos que constan en la convocatoria:

Punto Uno.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE LAS UTILIDADES DE LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS DE LOS AÑOS 2014 Y 2015.

Punto Dos.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL, FORMA DE PAGO Y SUSCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES CON EL REMANENTE DE LAS UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2014.

Punto Tres.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO .-

Punto Cuatro.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

Punto Cinco.- AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA QUE LEGALICE TODAS LAS RESOLUCIONES QUE ADOpte LA PRESENTE JUNTA.

Una vez que el Secretario de la Junta Sr. Jorge Alfredo Valle Espinosa, elaboro la lista de asistentes, en la que constato la presencia del 100 % del Capital Suscrito, y pagado declaro legalmente instalada la sesión.

Los accionistas manifiestan de manera unánime su voluntad para la celebración de la Junta y para conocer los puntos del orden del día, que les fue puesto a consideración.

Acto seguido se pasa a tratar el Punto Uno, esto es **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE LAS UTILIDADES DE LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS DE LOS AÑOS 2014 Y 2015**, por lo que toma la palabra el Sr. Jorge Alfredo Valle Espinosa, secretario de la junta, quien manifiesta lo siguiente:

En el ejercicio económico para el año 2014 la utilidad no distribuida es de \$ 179.218,84 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO 84/00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), por lo que propongo que de este rubro se destine la cantidad de \$49.000,00 (CUARENTA Y NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), para capitalización de la empresa, quedando un remanente de utilidades por distribuir de este ejercicio por el valor de \$ 130.218,84 (CIENTO TREINTA MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO 84/00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), para ser repartidos en función del porcentaje accionario que posee cada accionista.

En el ejercicio económico para el 2015 la utilidad no distribuida es de \$ 21.846,94 (VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS 94/00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) para ser repartidos en función del porcentaje que posee cada accionista, JORGE ALFREDO VALLE ESPINOSA 50% y JORGE ALEX SERRANO AGUILAR 50%

Toma la palabra el Sr. Jorge Serrano Aguilar y hace conocer a la junta que está de acuerdo con la propuesta planteada por el Sr. Jorge Alfredo Valle Espinosa. **Resuelven:** aprobar que el monto por \$ 179.218, 84 correspondientes a las utilidades del 2014 sean destinadas a incremento de capital en un monto de \$ 49.000,00 y la diferencia sean repartidas a los accionistas según el porcentaje accionario, esto es, \$ 65.109,42 para cada uno y las utilidades no distribuidas del año 2015 que alcanzan al monto de \$ 21.846,94 sea distribuido a los accionistas en función al porcentaje accionario y que equivale al valor de \$ 10.923,47 cada uno.

Finalmente, el total a recibir en efectivo por los periodos 2014 y 2015 es 152.065,78 y que equivale al monto de \$ 76.032,89 para cada accionista.

Acto seguido se pasa a tratar el Punto dos, esto es **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL, FORMA DE PAGO Y SUSCRIPCIÓN**

DE LAS ACCIONES CON EL REMANENTE DE LAS UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2014.: toma la palabra el Ing. Jorge Alfredo Valle Espinosa, quien manifiesta que para mejorar la situación patrimonial de la compañía se hace necesario fortalecer su patrimonio debiendo aumentarse el capital suscrito en US\$ 49.000,00 (CUARENTA Y NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) a mas del existente, de tal manera que este alcance la suma de US\$ 50.000,00 (CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), a ser suscrito y pagado en la participación accionaria de cada uno de los accionistas de la compañía, mediante la capitalización de una parte de las Utilidades Acumuladas del año 2014; y, que se fije un capital autorizado en \$ 100.000,00 (CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), propuesta que se acepta por los accionistas presentes, por lo que por unanimidad de votos **Resuelven:** aprobar el aumento de capital suscrito de la compañía en la suma de 50.000,00 (CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) el mismo que es suscrito y pagado en proporción a sus acciones en el capital suscrito de la compañía, de la siguiente manera: 1) Ing. Jorge Alex Serrano Aguilar, se le atribuye la cantidad de VEINTICUATRO MIL QUINIENTAS nuevas acciones de un dólar cada una; 2) Ing. Jorge Alfredo Valle Espinosa, se le atribuye la cantidad de VEINTICUATRO MIL QUINIENTAS nuevas acciones de un dólar cada una. Quienes pagan el cien por ciento de las mismas mediante la capitalización de las Utilidades del Año 2014. En consecuencia el nuevo capital suscrito es de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Notario
Mater
Carrero
Lamberto
NOTARIO QUINTO
DEL CANTON BACHAS
CARRERA 10
N. 1001

Acto seguido se trata el PUNTO TRES, CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO .- toma la palabra el Sr. Jorge Alfredo Valle Espinosa , y propone fijar el capital autorizado en USD. 100.000.00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, toma la palabra el Sr. Jorge Alex Serrano Aguilar y manifiesta estar de acuerdo con la propuesta del Sr. Jorge Alfredo Valle Espinosa , por lo que por unanimidad de votos **Resuelven:** aprobar la fijación del capital autorizado en USD. 100.000.00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Acto seguido se pasa a tratar el Punto cuatro, esto es REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA: toma la palabra el Ing. Jorge Alex Serrano Aguilar en calidad de presidente de la junta, informa que como consecuencia del aumento de capital se hace necesaria la reforma de los Articulos: QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL; y artículo SEXTO: TITULO DE DE LAS ACCIONES; ambos pertenecientes al CAPITULO SEGUNDO DEL CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS, los mismos que dicen:

CAPITULO SEGUNDO DEL CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS,
ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL: El Capital Social de la compañía FITECUA S.A. , es de MIL DOLARES AMERICANOS dividido en MIL acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una.

ARTICULO SEXTO.- TITULO DE LAS ACCIONES: *Los títulos de las acciones serán emitidos con el carácter de nominativos, numerados del CERO UNO al MIL inclusive, contendrán las declaraciones prescritas por la ley y serán autorizado con la firma del Presidente y del Gerente General de la Compañía.*

Podrán emitirse también certificados que contengan varios títulos de acciones haciendo constar en los mismos la numeración correspondiente.

RESUELVEN: Por unanimidad de los accionistas reformar el estatuto social en el capítulo segundo **ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL Y ARTICULO SEXTO: TITULO DE LAS ACCIONES** por el siguiente:

CAPITULO SEGUNDO DEL CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS,
ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL: El capital autorizado de la compañía es de **CIENT MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y el capital suscrito es de **CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en cincuenta mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

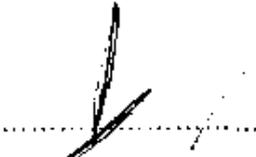
ARTICULO SEXTO.- TITULO DE LAS ACCIONES: Los títulos de las acciones serán emitidos con el carácter de nominativos, numerados del CERO UNO al CINCUENTA MIL inclusive, contendrán las declaraciones prescritas por la ley y serán autorizado con la firma del Presidente y del Gerente General de la Compañía. Podrán emitirse también certificados que contengan varios títulos de acciones haciendo constar en los mismos la numeración correspondiente.

Acto seguido se pasa a tratar el punto cinco.- **AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA QUE LEGALICE TODAS LAS RESOLUCIONES QUE ADOpte LA PRESENTE JUNTA.** Por lo que toma la palabra el Señor Jorge Alex Serrano Aguilar *Presidente de la Junta*, y manifiesta que se autoriza al Señor Jorge Alfredo Valle Espinosa para que realice los trámites pertinentes para el aumento de capital: Por lo que los accionistas: Resuelven por unanimidad: Autorizar al Señor Jorge Alfredo Valle Espinosa en calidad de GERENTE GENERAL y representante legal de la Compañía FITECUA S.A. para que realice los trámites necesarios para el aumento de capital.

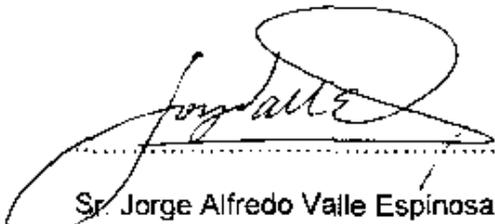
No habiendo otros asuntos que tratar, se concede un receso para la redacción de esta acta; hecho lo cual es aprobada por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las once horas cuarenta minutos.

Uy. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTON MACALALA


Jorge Alex Serrano Aguilar

Presidente de la Junta *Asociación*


Sr. Jorge Alfredo Vaile Espinosa

Secretario de la Junta *Asociación*



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0702288820

Nombres del ciudadano: VALLE ESPINOSA JORGE ALFREDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/ZARUMA/ZARUMA

Fecha de nacimiento: 8 DE JULIO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.AGRONOMO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TORRES DUEÑAS YESSICA KATIUSKA

Fecha de Matrimonio: 7 DE NOVIEMBRE DE 1997

Nombres del padre: VALLE GALLARDO JORGE JOSE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ESPINOSA CABRERA ROSA BLANCA TERESITA

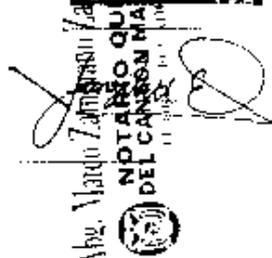
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE OCTUBRE DE 2013

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: KENYA SORAYA NARVAEZ CARRASCO - EL ORO-MACHALA-NT 5 - EL ORO - MACHALA



N° de certificado: 188-169-84198



188-169-84198

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0791736315001
RAZÓN SOCIAL: FITECUA S A

NOMBRE COMERCIAL: FITECUA S A
REPRESENTANTE LEGAL: VALLE ESPINOSA JORGE ALFREDO
CONTADOR: LOAYZA LOAYZA VIVIANA MARITZA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 27/01/2009
FEC. INSCRIPCIÓN: 16/03/2009 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 15/11/2016
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE INSUMOS AGRICOLAS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Número: S/N Oficina: P.B. Carretero: VIA MACHALA PASAJE Kilometro: 1 1/2 Referencia ubicación: A CUARENTA METROS DEL DIARIO LA OPINION Celular: 0993899308 Telefono Trabajo: 072151185 Fax: 072151186 Email: ventas@fitecua.com Telefono Trabajo: 072151186 Telefono Trabajo: 072151187

DOMICILIO ESPECIAL

S/N

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA - SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA



DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 7 EL ORO	CERRADOS	1

De conformidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial,
DOY FE: Que la(s) presente(s) 1 fojas
en copia(s) fotostática(s) que antecede(n), sellada(s)
y firmada(s) por mí, es una reproducción de la(s)
original(es) que he tenido a la vista.

Machala, 20 de Mayo 2018

Abg. Marco Zambrano Zambrano
CANTÓN MACHALA



Código: RIMRUC2016001408920

Fecha: 29/12/2016 17:38:33 PM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0791736315001
RAZÓN SOCIAL: FITECUA S A

-once-

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 27/01/2009
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. RENICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE INSUMOS AGRICOLAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORD Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Numero: S/N Referencia: A CUARENTA METROS DEL DIARIO LA OPINION Oficina: P.B. Carretera: VIA MACHALA PASAJE B. Medida: 1 1/2 Celular: 099398308 Telefono Trabajo: 072151185 Fax: 072151186 Email: ventas@fitecua.com Telefono Trabajo: 072151186 Telefono Trabajo: 072151186

No. ESTABLECIMIENTO:	Estado: CERRADO - FISCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 02/03/2012
NOMBRE COMERCIAL: FITECUA S A	FEC. CIERRE: 15/11/2015	FEC. RENICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE INSUMOS AGRICOLAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: NARANJAL Parroquia: NARANJAL Calle: PANAMERICANA Numero: S/N Intersección: con PANAMERIDOS Referencia: A TREINTA METROS DE LA PERIFERIA NACIONAL Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 042750541



De conformidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial,
DOY FE: Que la(s) presente(s) _____ fojas
en copia(s) fotostática(s) que antecede(n), sellada(s)
y firmada(s) por mí, es una reproducción de la(s)
original(es) que he tenido a la vista.
Machala, 29 de 12 de 2016

Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MACHALA



Código: RIMRUC2016001408920

Fecha: 29/12/2016 17:38:33 PM

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

No. Otros
20180701006001480

TELEFAX: 2960885 - 2935234
mariafactoramachalati@gmail.com

RAZÓN: De conformidad al Art. 35 de la Ley Notarial vigente, he tomado nota de la escritura pública No. 20180701005P04591 de **AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FITECUA S.A.**, autorizada ante el Abogado Marco Eduardo Zambrano Zambrano, Notario Quinto del Cantón Machala, el 06 de noviembre del 2018, al margen de la matriz de constitución de la Compañía **FITECUA S.A.**, otorgada ante el Abogado Luis Zambrano Larrea, Notario Sexto del Cantón Machala, de fecha 27 de enero del 2009, cuyo protocolo está a mi cargo.

Machala, 07 de noviembre del 2018

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR





Factura: 003-002-000042241



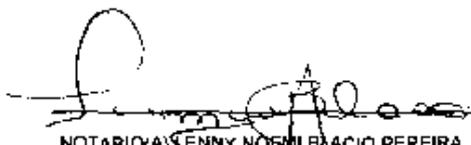
20180701006001480

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN MARGINAL N° 20180701006001480

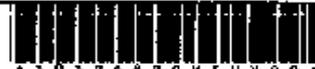
MATRIZ	
FECHA:	7 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (18:08)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-01-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	727

OTORGANTES			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO IDENTIFICATORIO	Nº IDENTIFICACION
VALLE ESPINOSA JORGE ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702268820
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO IDENTIFICATORIO	Nº IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180701005P04581


NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA

TRÁMITE NÚMERO: 6749



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANÓNIMA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	5065
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/11/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	437
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0702288820	VALLE ESPINOSA JORGE ALFREDO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANÓNIMA (NO ASOCIADA)
UBICACIÓN NOTARÍA:	NOTARÍA QUINTA / MACHALA / 06/11/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FITECUA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

4. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE INSCRIBIÓ Y SE TOMÓ NOTA DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS A FOJA N° 1.736 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2009, AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA FITECUA S.A.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 22 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018


ROSA ESPERANZA BARRE AVILA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48



**REGISTRO
MERCANTIL
MACHALA**



23 NOV 2018 abogado y Director del CRM.
15^{ta} pla.

OFICIO - RMCM - 501 - 2018

88.442 004178

Machala, 23 de Noviembre del 2.018

ABOGADO
DANNY JAVIER AJILA ARMIJOS
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA
Ciudad.-

De mi consideración:

Dando cumplimiento al Art. 18 de la Ley de Compañías, remito copia certificada del tercer testimonio de la Escritura Pública de la compañía que se ha registrado en la oficina a mi cargo el día 22 de Noviembre del 2.018, de acuerdo al siguiente detalle:

#	COMPANIA	ACTO	FECHA DE OTORGAMIENTO
1	FITECUA S.A.	AUMENTO DE CAPITA Y REFORMA DE ESTATUTOS.-	08/11/2018

Por la atención que se sirva dar a la presente le anticipo mis debidos agradecimientos.

Atentamente,

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.


AB. ROSA BARRE DE SÁNCHEZ
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON MACHALA

92459

Direc.: Unioro s/n Centro Comercial Unioro, Piso 1 Oficina 48
Teléfonos.: 2983197 - 2983203
rosa.barre@dinardap.gob.ec
Machala - Ecuador

R.D.: R.M.R.Z.